

0001



Dr. Luis M. Suárez B.

**NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y.  
REFORMA DE ESTATUTOS.....

OTORGADA POR: SIEXPAL S.A.....

CUANTIA \$.100.000,00USD.....

CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2004 ANTE EL  
NOTARIO DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

C O P I A S

..DI:..2..COPIAS.....

J.B.



Dr. Luis M. Suárez B.



En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Julio del

Dr. Luis M. Suárez B. año dos mil cuatro, ante mi Doctor LUIS MANRIQUE SUAREZ

BUSTAMANTE, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, comparece el señor JOSÉ TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A., conforme se desprende del nombramiento que adjunto. El

compareciente es de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy

fe; y, dice que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública el señor José Tomás Cedeño Cedeño, en su calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE

SIEXPAL S.A., conforme se desprende del nombramiento que adjunto. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en el cantón Santo Domingo de los Colorados, mayor de edad,

casado, legalmente capaz para contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A., se constituyó en Santo Domingo de

Dr. Luis M. Suárez B.



Dr. Luis M. Suárez B.

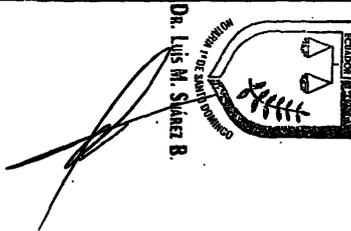
los Colorados, Provincia de Pichincha el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón y Provincia, el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número quinientos noventa y seis. Posteriormente elevó su capital social y reformó los estatutos sociales, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, el dieciocho de julio del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número cuarenta, Repertorio cuatrocientos diecinueve, Tomo treinta y siete, el treinta de abril del año dos mil tres, siendo los accionistas actuales y sus respectivas participaciones accionarias como sigue: ① Leonardo Cedeño Cedeño, sesenta mil setecientos veinte acciones; ② Francisco Cedeño Cedeño, cuarenta mil cuatrocientas ochenta acciones; ③ José Tomás Cedeño Cedeño, doce mil ciento cuarenta y cuatro acciones; ④ Fernando Cedeño Cedeño, diez mil ciento veinte acciones; ⑤ Mercedes Marilene Cedeño Cedeño, dos mil veinte y cuatro acciones; ⑥ María Cedeño Cedeño, dos mil veinte y cuatro acciones; ⑦ Olga Cedeño Cedeño, dos mil veinte y cuatro acciones; ⑧ Silvia Cedeño Cedeño, cuatro mil cuarenta y ocho acciones; ⑨ Solanda Cedeño Valdez, dos mil veinte y cuatro acciones; José Iván



Faint text or signature below the stamp.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SIEXPAL S.A. APROBADO**

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL	
	No. DE ACCIONES	VALOR US\$	No. ACCIONES	VALOR US\$	No. ACCIONES	VALOR US\$
Leonardo Antonio Cedeño Cedeño	60.720,00	60.720,00	30.000,00	30.000,00	90.720,00	90.720,00
Francisco Modesto Cedeño Cedeño	40.480,00	40.480,00	20.000,00	20.000,00	60.480,00	60.480,00
José Tomás Cedeño Cedeño	12.144,00	12.144,00	6.000,00	6.000,00	18.144,00	18.144,00
Fernando Antonio Cedeño Cedeño	10.120,00	10.120,00	5.000,00	5.000,00	15.120,00	15.120,00
Mercedes Marilene Cedeño Cedeño	2.024,00	2.024,00	1.000,00	1.000,00	3.024,00	3.024,00
María Escolástica Cedeño Cedeño	2.024,00	2.024,00	1.000,00	1.000,00	3.024,00	3.024,00
Olga Florentina Cedeño Cedeño	2.024,00	2.024,00	1.000,00	1.000,00	3.024,00	3.024,00
Silvia Acasia Cedeño Cedeño	4.048,00	4.048,00	2.000,00	2.000,00	6.048,00	6.048,00
María Solanda Cedeño Valdez	2.024,00	2.024,00	1.000,00	1.000,00	3.024,00	3.024,00
José Iván Cedeño Cedeño	2.024,00	2.024,00	1.000,00	1.000,00	3.024,00	3.024,00
Oscar Alberto Cedeño Cedeño	2.024,00	2.024,00	1.000,00	1.000,00	3.024,00	3.024,00
Letty María Cedeño Cedeño	2.024,00	2.024,00	1.000,00	1.000,00	3.024,00	3.024,00
José Mariano Cedeño Cedeño	30.360,00	30.360,00	15.000,00	15.000,00	45.360,00	45.360,00
Maura Catalina Cedeño Saltos Vda. de Cedeño	6.072,00	6.072,00	3.000,00	3.000,00	9.072,00	9.072,00
Deysi Cecibel Cedeño Barreiro	2.024,00	2.024,00	1.000,00	1.000,00	3.024,00	3.024,00
Nimia Diocelina Cedeño Barreiro	2.024,00	2.024,00	1.000,00	1.000,00	3.024,00	3.024,00
María Katherine Cedeño Barreiro	2.024,00	2.024,00	1.000,00	1.000,00	3.024,00	3.024,00
José Gabriel Cedeño Aguilar	6.072,00	6.072,00	3.000,00	3.000,00	9.072,00	9.072,00
Carlos Alberto Cedeño Aguilar	6.072,00	6.072,00	3.000,00	3.000,00	9.072,00	9.072,00
Tomás Ricardo Cedeño Aguilar	6.072,00	6.072,00	3.000,00	3.000,00	9.072,00	9.072,00
<b>TOTAL</b>	<b>202.400,00</b>	<b>202.400,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>302.400,00</b>	<b>302.400,00</b>


  
 Dr. Luis M. Suarez B.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE PALMISTE SIEXPAL S.A., CORRESPONDIENTE AL 15 DE JUNIO DEL 2.004**

En Santo Domingo de los Colorados, en las oficinas de la empresa, el día de hoy Martes 15 de junio del año 2.004, siendo las 09h00, se encuentran reunidas las siguientes personas: Leonardo, Francisco, José Tomás, Fernando, Marilene, María, Olga, Silvia, José Iván, Oscar, Letty, José Mariano Cedeño Cedeño, la señora Maura Cedeño viuda de Cedeño, Deysi, Nimia y, Catherine Cedeño Barreiro, la señora Solanda Cedeño Valdéz, viuda de Cedeño, José Gabriel, Carlos Alberto y Tomás Ricardo Cedeño Aguilar, todos actúan por sus propios derechos, con excepción del menor de edad Tomás Ricardo Cedeño Aguilar, representado por su padre el señor Tomás Cedeño Cedeño.

Actúa en calidad de Presidente el señor Leonardo Cedeño y como secretario el señor Tomás Cedeño.



El señor Presidente pidió que por secretaría se verifique el quórum, el secretario así procede e informa que en esta reunión se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual el señor Presidente sugiere a los accionistas reunirse en junta universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes, declarándose instalada legalmente la presente junta.

DR. LUIS M. SUÁREZ B.

De inmediato el señor Presidente informa a los accionistas que se ha convocado a esta junta para tratar el único punto del orden del día:

- 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital Social.
- 2.- Reformar los Estatutos Sociales.

Los accionistas deliberaron sobre el orden del día propuesto y lo aprobaron en forma unánime.

De inmediato los accionistas procedieron a tratar el primer punto del orden del día en el que consideraron la necesidad de incrementar el capital social de la compañía. Manifestaron los accionistas que este aumento de capital es factible hacerlo por la suma de CIENT MIL DOLARES AMERICANOS, por COMPENSACIÓN DE CREDITOS, conforme a la contabilidad de la empresa. De esta manera los accionistas resolvieron aumentar el capital social de la compañía en cien mil dólares americanos.

Después los accionistas pasaron a resolver el segundo punto del orden del día que se refiere a la Reforma de los Estatutos Sociales, aprobándose la reforma del Artículo Quinto del Capital Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de trescientos dos mil cuatrocientos dólares americanos, dividido en trescientos dos mil cuatrocientas acciones de un dólar americano cada una. Igualmente se reforma el artículo sexto, el mismo que dirá: Las acciones serán nominativas y estarán numeradas del número cero, cero, cero, cero, uno al trescientos dos mil cuatrocientos. Cada

acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la junta general, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.

Al concluirse con la agenda , los accionistas de la compañía autorizaron al gerente general para que realice los trámites pertinentes hasta llegar al perfeccionamiento legal de este aumento de capital social y reforma de estatutos. Finalmente, el señor Presidente concedió un receso para la redacción de esta acta la misma que al estar concluida y luego de reinstalarse la junta fue leída por todos los accionistas que se ratificaron en todo lo actuado firmando para constancia de ello al pie de este documento. El señor Presidente clausuró la junta a las 11h00.



*[Firma]*  
Sr. Leonardo Cedeño C.  
PRESIDENTE

*[Firma]*  
Sr. Tomás Cedeño C.  
SECRETARIO

DR. LUIS M. SUÁREZ B. *[Firma]*  
Leonardo Cedeño C.

*[Firma]*  
Francisco Cedeño C.

*[Firma]*  
José Tomás Cedeño

*[Firma]*  
Fernando Cedeño C.

*[Firma]*  
Marlene Cedeño C.

*[Firma]*  
María Cedeño C.

*[Firma]*  
Olga Cedeño C.

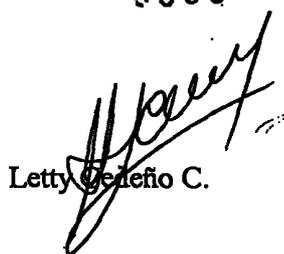
*[Firma]*  
Silvia Cedeño C.

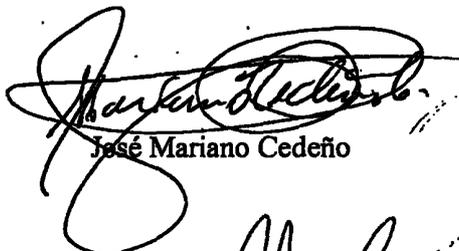
*[Firma]*  
Solanda Cedeño V.

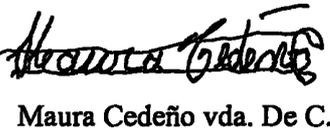
0036

  
José Iván Cedeño

  
Oscar Cedeño C.

  
Letty Cedeño C.

  
José Mariano Cedeño

  
Maura Cedeño vda. De C.

  
Deysi Cedeño B.

  
Nimia Cedeño B.

  
Katherine Cedeño B.

  
José G. Cedeño A.

  
Carlos A. Cedeño A.

  
Tomás R. Cedeño A.



DR. LUÍS M. SUÁREZ B.



**NOMBRAMIENTO**

Santo Domingo de los Colorados,  
8 de Marzo del 2003

Señor  
Tomas Cedeño Cedeño  
Presente.

De mi consideración:

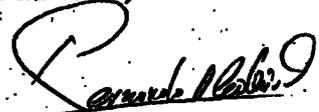
Por medio de la presente me es grato dirigirme a Ud., con el fin de comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE PALMISTE SIEXPAL S.A., reunida el Sábado 8 de Marzo tuvo el acierto de nombrarle como GERENTE GENERAL de la empresa por el periodo estatuario de 3 años.

De conformidad con el Art. 26 de los estatutos sociales a Ud., le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente.

La remuneración acordada por la Junta es de \$140 (CIENTO CUARENTA DOLARES) mensuales.

Al desearle el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de Ud.

Atentamente,

  
Fernando Cedeño C.  
SECRETARIO ad-hoc

**ACEPTACION.-** Yo, Tomas Cedeño Cedeño, acepto el cargo para el cual me han designado y prometo cumplir a cabalidad con mis funciones.

  
Tomas Cedeño Cedeño.

C.I.0800435232 DIR. Via Chone 506 y Abraham Calazacón.

La compañía Siexpal S.A. se constituyó en la ciudad de Quito, el veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Primero del cantón de Santo Domingo, Dr. Manrique Suárez B. y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el 28 de Septiembre de 1999, Torno 3, L.R.596.

Con esta fecha queda inscrito el  
Documento que antecede en el  
Registro de Nombres y Apellidos  
Tomo N° 37 Inscripción N° 57  
Peperorio N° 272  
Sto. Dmgo. de los Colorados a 10/03/2003

DRA. M. J. ...  
REGISTRO MERCANTIL



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]



Dr. Luis M. Suárez B.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Julio del año



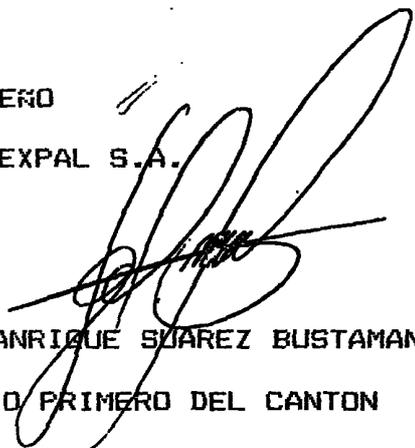
Dr. Luis M. Suárez B.

dos mil cuatro, ante mi Doctor LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, comparece la Compañía Sistema de Extracción de Palmiste SIEXPAL S.A., legalmente representada por su Gerente-General el señor JOSE TOMAS CEDENO CEDENO. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo en este momento doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad; y, haciendo uso de la disposición del literal a) del artículo diecinueve de la Ley Notarial, libre y espontáneamente expresa su voluntad de rendir la siguiente declaración: La compañía SIEXPAL S.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí su declaración, se afirma, y se ratifica en el contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Dr. Luis M. Suárez B.

  
JOSE TOMAS CEDENO CEDENO  
GERENTE GENERAL DE SIEXPAL S.A.  
C.I.#. 080043523-2

  
DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que la confiero en calidad de PRIMERA

copia certificada firmada y sellada.  
Santo Domingo de los Colorados a,  
los 16 del mes de JUNIO de 2009

*Dr. Luis Manrique Suárez B.*  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON**



*Luis M. Suárez B.*





Dr. Luis H. Suárez B.

Cedeño Cedeño, dos mil veinte y cuatro acciones; <sup>(11)</sup> Oscar  
 Cedeño Cedeño, dos mil veinte y cuatro acciones; <sup>(12)</sup> Letty  
 Cedeño Cedeño, dos mil veinte y cuatro acciones; <sup>(13)</sup> José  
 Mariño Cedeño Cedeño, <sup>(14)</sup> treinta mil trescientas sesenta  
 acciones; <sup>(15)</sup> Maura Cedeño Saltos viuda. de Cedeño, seis  
 mil setenta y dos acciones, <sup>(16)</sup> Deysi Cedeño Barreiro, dos  
 mil veinte y cuatro acciones; <sup>(17)</sup> Nimia Cedeño Barreiro, dos  
 mil veinte y cuatro acciones; <sup>(18)</sup> Katerine Cedeño Barreiro,  
 dos mil veinte y cuatro acciones; <sup>(19)</sup> José Gabriel Cedeño  
 Aguilar, seis mil setenta y dos acciones; <sup>(20)</sup> Carlos Alberto  
 Cedeño Aguilar, seis mil setenta y dos acciones; y,  
<sup>(21)</sup> Tomás Ricardo Cedeño Aguilar, seis mil setenta y dos  
 acciones. La junta general extraordinaria y universal  
 de accionistas, reunida en Santo Domingo de los  
 Colorados, el quince de junio del año dos mil cuatro,  
 resolvió aumentar el capital social y reformar los  
 estatutos sociales, todo esto al tenor del acta de junta  
 que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- El  
 señor José Tomás Cedeño Cedeño, en su calidad de gerente  
 general y representante legal de la compañía SISTEMA DE  
 EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A., acatando lo  
 resuelto por la Junta General de Accionistas del quince  
 de junio del año dos mil cuatro, declara que se eleva el  
 capital social de DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS  
 DOLARES AMERICANOS a TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS  
 DOLARES AMERICANOS, que este aumento de capital social  
 es factible hacerlo por compensación de créditos  
 conforme a la contabilidad de la empresa. Que como



Dr. Luis M. Suárez B.

consecuencia de este aumento de capital social; se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en TRESCIENTAS DOS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA. Así mismo se reforma el artículo sexto, el mismo que dirá: Las acciones serán nominativas y estarán numeradas del número cero, cero, cero, cero, cero uno al trescientos dos mil cuatrocientos. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la junta general, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley. Los accionistas expresamente manifiestan que: UNO.- Todos los accionistas que participan en este aumento de capital social son ecuatorianos; y, DOS.- Que autorizan al señor José Tomás Cedeño Cedeño, gerente general y representante legal de la compañía SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A., para que realice todos los trámites pertinentes hasta llegar al perfeccionamiento legal de este aumento de capital y reforma de estatutos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Rafael Villamar Villamar, con matrícula de abogados número quinientos noventa y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente por mí el Notario



Notario



a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

Dr. Luis M. Suárez B.

*[Handwritten signature]*

JOSE TOMAS CEDENO CEDENO  
GERENTE GENERAL DE SIEXPAL S.A

*[Large handwritten signature]*

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

**RAZON:** La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que la conjiere en calidad de TERCERA

copia certificada, firmada y sellada Santo Domingo de los Colorados a los 16 del mes de JULIO de 2004

*[Handwritten signature]*  
Dr. Luis Manrique Suárez B.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



Dr. Luis M. Suárez B.

**RAZON.-** En esta fecha surgio en las escrituras anteriores respectivas, lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 04-G-13-000, firmada, el Intendente de Compañías de Quita Dr. JOSE ANTONIO CORDOVA - CALZADILLA, en la que se aprueba el aumento de Capital y la forma de Estatutos que antecede, Santo Domingo de los Colorados, a 16 de Agosto del año dos mil cuatro. De todo lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*  
DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



Dr. Luis M. Suárez B.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.  
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2769-734 \* 2756-707  
Celular 099 397-692

0012

**RAZON.-**Mediante Escritura Pública de fecha 16 de Julio del 2004, otorgada ante el Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, aprobada mediante Resolución No 04.Q. IJ. 2980 del Intendente de Compañías de Quito Dr. José Aníbal Córdova Calderón, de fecha 02 de Agosto del 2004, la **COMPANIA SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A.** realiza el Aumento del Capital en cien mil dólares americanos (US \$ 100.000,00) ascendiendo a la suma de trescientos dos mil cuatrocientos dólares americanos (US \$ 302.400,00) y reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 101, Repertorio 727, Tomo 38 del Registro de Comercio Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a folios 184, Repertorio 595, Inscripción 52, Tomo 38 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía. Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 10 de Agosto del 2004. LA REGISTRADORA.



*[Signature]*  
Dra. Marciza Lamón Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO